T2043



FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2022

EXENTA N° 1840

VALPARAÍSO, 30-08-2022

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de ley Nº 1/19.653 de 2001, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.395, que aprueba presupuestos para el sector público para el año 2022; en la ley Nº 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas y su reglamento; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 1105, que aprueba bases de concurso público; y en Resolución Exenta Nº 1191, que fija nómina de especialistas; ambas de 2022 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional, convocatoria 2022.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3º numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7° de la ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9° que esta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en su artículo 3.

Que por su parte la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas creó el Fondo Nacional de las Artes Escénicas el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas.

Que la citada ley en su artículo 7 crea el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se destinará al financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo,

conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país, en cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo.

Que de conformidad a lo establecido en la ley Nº 21.175 y el Decreto Supremo Nº 9 de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dentro de las facultades del Consejo se contempla la de "Apoyar a compañías, agrupaciones y elencos estables con destacada trayectoria en las artes escénicas, para que desarrollen sus programas de investigación, escritura de texto dramático, guiones y música, actividades de preproducción y producción y montaje de obras, circulación y difusión de obras escénicas (..)".

Que asimismo, y conforme lo dispone el referido Decreto Supremo Nº 9, las convocatorias para las propuestas concursables que serán financiadas por este Fondo se efectuarán en la forma y oportunidad que determinen las bases respectivas; las que explicitarán las condiciones de postulación para cada línea de financiamiento del Fondo, los plazos de postulación, los criterios de evaluación y selección que se emplearán, los montos estimados de recursos concursables, los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento, las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de las propuestas, y en general todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos acorde con los objetivos del Fondo.

Que en razón de lo anterior, y según consta en actas de Sesiones Ordinarias N° 01 y 02, ambas del 2022, de fechas 31 de marzo y 14 de abril del 2022, respectivamente, el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, aprobó el diseño del concurso público correspondiente a la Línea de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, convocatoria 2022, de este Fondo, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 1105, de 2022, de esta Subsecretaría.

Que de acuerdo a lo establecido en las referidas bases de convocatoria, las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de convocatoria serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección por parte de la Secretaría del Fondo, lo cual será llevado a cabo en cada modalidad por una Comisión de Especialistas compuesta por al menos 5 miembros de destacada trayectoria, nombrados según la normativa del Fondo.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, en Sesión Ordinaria N°02/2022, de fecha 14 de abril de 2022, aprobó la nómina de especialistas, titulares y suplentes, encargadas de la evaluación y selección de las postulaciones presentadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, convocatoria 2022.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo entregó los proyectos que cumplían con los requisitos y condiciones de convocatoria a la respectiva Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y selección, cuya integración fue formalizada mediante Resolución Exenta Nº 1191, de 2022, quienes evaluaron y seleccionaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases para cada modalidad, según consta en las actas de fechas 16 y 23 de agosto de 2022, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que por otro lado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República y conforme consta en el antecedentes acompañados por el Secretario del Fondo, las postulaciones Folios Nº 647018, 649601, 649848, 648103, 649441, 647640 y 648219, tienen como fecha de inicio de actividades el mes de agosto o principios de septiembre de 2022. De esta manera, y en consideración a que la selección fue realizada durante el mismo mes de agosto de 2022, es decir, con poca anterioridad al inicio de las actividades de los respectivos proyectos, además que a la fecha de hoy, según consta los antecedentes, algunos proyectos ya habrían iniciado actividades, y que las mismas bases de convocatoria establecen que los proyectos podrán comenzar sus actividades desde el día 22 de agosto de 2022, es que esta autoridad considera que existirían razones de buen servicio para que los responsables de los referidos proyectos puedan imputar gastos desde la selección efectuada por la Comisión de Especialistas, ya que esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo

convenio que suscribirán los responsables, implicaría poner en riesgo la ejecución de las actividades.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, por lo que al tratarse de un error no imputable a los responsables sino más bien retrasos de índole administrativo, debe aplicarse la normativa antes mencionada en orden a permitir imputar gastos desde la selección de los proyectos realizada por las Comisiones de Especialistas.

Que en razón de lo anterior, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente, por tanto

RESUELVO <u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FÍJASE LA SELECCIÓN

de las postulaciones que se singularizaran a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, convocatoria 2022, conforme consta en actas de fechas 16 y 23 de agosto de 2022, de la Comisión de Especialistas, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

· Modalidad de Circulación de montajes escénicos:

Folio	Responsable	Titulo	Región	Monto Solicitado	Monto Asignado	Pje
647018	HAMMAM en Tanzmesse Alemania	Javiera Peón- Veiga Petric	Metropolitana	\$14.998.613	\$13.498.752	100
647165	Lucila, luces de Gabriela de teatro de ocasión gira por España	César Oliver Espinoza Araya	La Araucanía	\$10.636.442	\$9.891.891	100
648486	MOCHA DICK primera gira internacional, Alemania 2022	Compañía Teatral La Mona Ilustre	Metropolitana	\$14.989.272	\$13.940.023	100
649370	Circulación obra Häpe por la Patagonia Argentina	Marcelo Pertier Lacalle	Metropolitana	\$3.904.122	\$3.865.081	100
649601	Experiencia Teatral Las Habitantes en el XXII Encuentro de Teatro Comunitario (Bogotá, Colombia)	Catalina Julieta Ilabaca Grez	Los Ríos	\$8.183.227	\$7.364.904	100
649605	GOMEZ de Diamela Eltit en Gira por Colombia	Claudio Omar Rodríguez Espinoza	Valparaíso	\$7.390.893	\$7.316.984	100
649848	MISTRAL en Ciudad de La Plata – Cía. Movimiento 25 años	Vilma Rosa Jiménez Hewitt	Metropolitana	\$5.446.150	\$5.391.689	100
648103	SIN PALABROTAS (el cirquito de los Payasíteres) en Colombia	Sergio Ladislao Herskovits Alvarez	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$3.517.050	\$3.517.050	100
649273	Dúo Liberte Festival International de danse Guinée Africa 2022	Celeste Eugenia Torres Solís	Metropolitana	\$5.000.000	\$5.000.000	100
649441	ABUELARES. Circulación Argentina	Esteban Alejandro Herskovits Zúñiga	Metropolitana	\$3.713.200	\$3.676.068	100
649467	Festival de Teatro y Performance en Iati Theater de Nueva York	Alejandro Rafael Moreno Jashés	Atacama	\$4.993.918	\$4.744.222	100
649820	Participación presencial en el XVII Festival Internacional de Danza Contemporánea - EDANCO- 2022. Santo Domingo,	Paula Alejandra Sacur Muñoz	Metropolitana	\$1.795.098	\$1.777.147	100

República			
Dominicana.			

• Modalidad Participación en instancias internacionales:

Folio	Responsable	Titulo	Región	Monto Solicitado	Monto Asignado	Pje
649612	Creación performática y soluciones de accesibilidad para las artes vivas: Residencia Internacional de Otro Cuerpo en Guadalajara México	Zimri Bani Orellana Rojas	Valparaíso	\$4.910.461	\$4.910.461	100
649607	Residencia de creación dramatúrgica y de archivo de materiales documentales para el proyecto "Ensayo" obra sobre los proceso creativos de los teatros de los años 60, de Cristian Flores y Teatro Los Barbudos	Cristian Andres Flores Rebolledo	Metropolitana	\$4.950.000	\$4.455.000	100
649498	Interrupciones de la noche y tu. Intervenciones performaticas site specific en Valencia , España.	Fernanda Javiera Valdes Tala	Maule	\$4.995.122	\$4.495.610	100
649040	Residencia de fortalecimiento en gestion de espacios con foco en las artes escenicas	Teatropuerto	Coquimbo	\$4.985.080	\$4.985.080	100
647640	Residencia de creación: La cuestión	Maria Juliana Castro Stevani	Valparaíso	\$2.970.000	\$2.970.000	100
647288	Homenaje a trayectoria escenica en Festival la Flor del actor en Bogota Colombia	Oscar Zimmermann Anguita	Metropolitana	\$2.787.525	\$2.787.525	100
648923	Representación de Chile de Artes Circenses: Residencia y generación de redes de intercambio en el marco de la FEDEC	ONG El Circo del Mundo Chile	Metropolitana	\$4.364.496	\$4.364.496	99,50
648219	Participación Residencia internacional Wall Dialogue Resistance, Creative Europe	Nicolás Eduardo Lange Chamorro	Los Lagos	\$1.600.000	\$1.440.000	98,75
647924	Residencia de dramaturgia en Nau Ivanow Barcelona	Ana María López Montaner	Metropolitana	\$2.564.103	\$2.410.257	98,75
649936	(Des) Hágase la Luz: residencia artística Flamenco Triana en FormArteFlamenco Sevilla España.	centro cultural de arte español flamenco triana	Valparaíso	\$4.962.764	\$4.962.764	97,50
649058	Attention App (la aplicación para la atención)	Varinia Angela Canto Vila	Metropolitana	\$1.760.000	\$1.654.400	97,50
649742	PAISAJE ERRANTE, poéticas desde el fin del mundo	ASKUTALAK proyecto escénico	Magallanes y de La Antártica Chilena	\$2.998.000	\$2.818.120	97,50
649912	Conexión Freestyle Patagónico Sessión	Cristian Andres Galleguillos Asenjo	Magallanes y de La Antártica Chilena	\$3.000.000	\$2.700.000	97,50

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA LISTA

DE ESPERA de las postulaciones que se singularizaran a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, convocatoria 2022, conforme consta en actas de fechas 16 y 23 de agosto de 2022, de la Comisión de Especialistas, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

• Modalidad de Circulación de montajes escénicos:

Folio	Responsable	Titulo	Región	Monto Solicitado y asignable	Pje
649431	Teatro SUR, en la VII versión del encuentro "ACTIVANDO: Arte, pensamiento y otras acciones para politizar la violencia patriarcal" Guayaquil, Ecuador.	Macarena Belén Guzmán Rivas	Metropolitana	\$11.631.306	99,50
649468	Circulacion desde el fin del mundo	Daniela Andrea Guajardo González	Metropolitana	\$14.869.918	98,75
649778	Malembe en Costa Rica	Gazal Sabaj Lagos	Metropolitana	\$10.356.906	98,75
648655	Tryo Teatro Banda itinera con la obra FICO por 8 centros culturales SESC del Estado de Río de Janeiro, Brasil.	Juan Francisco Sánchez Brkic	Metropolitana	\$4.880.885	98,00
648223	(Puerperio) Gira por Europa	Eliana Judith Furman Cauchaner	Metropolitana	\$13.876.295	97,50
647721	Montaje teatral el amor en gira por España	Pedro Alejandro Fuentes Cancino	Maule	\$14.814.930	97,50
647702	PAREIDOLIA gira por Países Bajos y Bélgica	La Llave Maestra Teatro Visual y Gestual SPA	Metropolitana	\$14.838.200	97,50
648828	Gira Brasil y la India cartas de niños	Alejandra Caballero Torretti	Metropolitana	\$15.000.000	97,00
647318	Isidora Cruza la Cordillera de los Andes	Corporación Cultural Municipalidad de Los Ángeles	Biobío	\$8.111.962	96,25
648998	La Compañera en Encuentro Trama, Guadalajara, México.	Carla Cecilia Romero Martínez	Metropolitana	\$7.624.226	96,25
647131	"Mi Abuelo Horacio lleva su memoria a Cuba 2022"	Paola Andrea Lara Cifuentes	Metropolitana	\$7.534.866	96,25
649396	Gira Internacional Circo Lacustre	circo lacustre	Araucanía	\$14.969.650	95,75
647095	De Alta Densidad	Alluitz Riezu Garcia	Los Ríos	\$13.767.383	95,75
648367	Hijo Pródigo en Buenos Aires	Camila Antonia Guggiana Stuparich	Valparaíso	\$14.980.000	95,00
648921	Circulación Internacional: Ciclo de Cuentos para la Igualdad: Vientos de Cuentos y Cuentos de Niñ@s Fantástic@s	Gabriela Natalia Fernández Chang	Valparaíso	\$4.998.803	95,00

• Modalidad Participación en instancias internacionales:

Folio	Responsable	Titulo	Región	Monto Solicitado y asignable	Pje
648862	Residencia de Tercer Abstracto en Lisboa	David Ernesto Atencio Herrera	Metropolitana	\$4.999.991	97,00
649643	Lanzamiento en UK de EXPORT Catálogo de creadorxs de artes escénicas de Chile.	Fundación Santiago Off	Metropolitana	\$4.558.413	97,00
647475	Residencia artística Centro Artístico Internacional Roy Hart	Valentina Valentina Fuentes Durán	Valparaíso	\$2.905.990	96,50

647390	Queen 16 Festival, profesionalizando la danza Break Dance en mujeres a través de la creación e intercambio cultural	Paulina Alejandra Briceño Milla	Metropolitana	\$5.000.000	96,25
649557	Residencia en gestión cultural #PlantaUno Barcelona	Jaime Alfredo José Silva Díaz	La Araucanía	\$2.939.780	96,25
649685	Residencia de creación KayaLab en LabPerm di Castaldo, Italia	Natalia Francisca Silva Valenzuela	Valparaíso	\$5.000.000	95,75
647268	Residencia Internacional INMATERIAL La Paz, Bolivia. Proyecto de creación Iberescena 2022.	Luis Alberto Moreno Zamorano	Metropolitana	\$3.418.803	95,50
649915	Feria Tanzmesse. Presentación TACTO plataforma de coproducción Danza Nacional	Maria Jose Cifuentes Miranda	Metropolitana	\$3.000.000	95,00
648652	Paisaje Público en red con Fira Tàrrega y Circostrada	Paisaje Público SpA	Metropolitana	\$3.000.000	95,00
648918	RESIDENCIA DE CREACIÓN A PARTIR DE DOS ARTES TRADICIONALES DE LA INDIA EN ARTA (Asociación de Investigación de las Tradiciones del Actor)	Javiera Alejandra Zeme Scala	Metropolitana	\$4.952.900	95,00
649942	Ponencia Te Veo Assitej Chile en Encuentros TE VEO, Festival de Artes Escénicas para la infancia y juventud	Inés Emperatriz Bascuñán Pérez	Metropolitana	\$2.346.915	94,50
649683	Puliendo la joya de la precisión. Unión y choque entre precisión y error; método danza clown.	Beatriz Mónica Yáñez Sazo	Metropolitana	\$4.500.000	93,75
649353	CRUZA Cuerpo y Territorio en Movimiento - Residencia Creativa junto a la artista Fer Piñeirúa en Uruguay	Lucía Puime Vivas	Valparaíso	\$1.860.257	93,25
647026	Residencia Compañia La Taimada, Barcelona España	Ana Karinna Albornoz Pardo	Metropolitana	\$2.925.000	92,50
649985	Segunda parte del proceso de investigación y creación de "Las Laurencias"	Jessica Natali Huerta Gonzalez	Metropolitana	\$2.850.000	92,50

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO

SELECCIÓN de las postulaciones que se singularizaran a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, convocatoria 2022, conforme consta en actas de fechas 16 y 23 de agosto de 2022, de la Comisión de Especialistas, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad de Circulación de montajes escénicos:

Folio	Responsable	Titulo	Región	Puntaje
648751	El Viaje del Loco por el Mundo - Circulación Escénica en Festival Internacional de todas las Artes Minga Colombia	Agrupación Cultural Aylin Kurruf	Los Ríos	94,50
648948	Circulación de la obra Teatral "Mauro" de Lafamiliateatro en el Estado de Minas Gerais, Brasil	Asociación Cultural Lafamiliateatro	Metropolitana	94,50
649526	Circulación Núcleo Creativo CC: Proyecto Villa y Baviera, en Festival Primavera Latina de Lyon, Francia.	Daniela Francisca Contreras López	Metropolitana	94,50
647203	Arrebato en Ruanda	Maria Natalia García- Huidobro Rodríguez	Metropolitana	94,50
649261	Nadie es profeta en su espejo	Luis Alexis Sandoval Saavedra	Metropolitana	94,38
649866	Lota, las Mujeres del carbón en Palestina	Cristian Pedro Fernandez Reumay	Metropolitana	94,38
647483	Circulación Internacional obra EL NUDO - online	Francesca Ceccotti	Metropolitana	94,25

		1		
649725	Memorias Latinoamericanas. Segunda parte de la gira por Nordrhein-Westfalen en Alemania y participación en el Festival HighFest en Yerevan, Armenia.	Samanta Elena Pizarro Aliste	Metropolitana	94,00
647870	Itinerancia ASTRONAUTAS de Complejo Conejo en Praga, República Checa: PQ2023/Studio Hrdinu/Studio ALTA	Daniela Leiva Destefani	Metropolitana	94,00
649165	Circulación de 4 Heridas en Yokohama International Performing Arts Meeting (Japón)	Rebeca Portillo Flores	Metropolitana	94,00
647544	ESTO ES UN TEATRO. Circulación México	Danilo Patricio Llanos Quezada	Valparaíso	93,75
648678	Circulación Internacional Terrario	Daniel Leonardo Acuña Jara	Maule	93,75
648063	Circulación internacional de la obra "Médium: Chile estalla a la distancia"	Omar Andres Morán Reyes	Metropolitana	93,75
647315	Comunidad Escénica a Brasil: Poblar en la 20º versión del Flip Festival Paraty Rio de Janeiro.	Allan Muñoz Ibáñez	Metropolitana	93,75
648865	Minga de una Casa en Ruinas en Holanda	Ébana Garín Coronel	Valparaíso	93,75
649824	NAZCA en Festival Internacional de Artes Vivas Loja, Ecuador	Paula Carolina Aros Gho	La Araucanía	93,75
649943	León Rojo, una danza de sanación femenina entre Chiloé y Colombia	agrupación artística y cultural danzante Chiloé	Los Lagos	93,75
649030	Circulación Internacional obra "Nosotras Las Monstruas"	Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte - COARTRE	Metropolitana	93,75
649148	COLECTIVO CHASKY desde La Ligua viaja a La Nave del Duende, Centro de Gestión de Recursos Escénicos, Casar de Cáceres, España	Alvaro Maximo Pavez Cataldo	Valparaíso	93,75
649289	Gira internacional de montaje Después de vivir un siglo, Homenaje a Violeta Parra en Perú 2022	Konny Franshesca Gatillón Villalobos	La Araucanía	93,75
649629	Gira de la obra En Bañador al festival Marshak en Rusia	Producciones Aranwa Ltmda	Metropolitana	93,75
649676	Montaje, "Quinta de Recreo El Negro Bueno". Teatro Chileno en Uruguay	Raúl Leonardo Oyarce Quezada	Biobío	93,75
649609	Gira de LLapëmn por Colombia	Andrés Ignacio Gutiérrez Darat	Metropolitana	93,75
649537	Compañia Proyecto Boicot Argentina	Paula Karina Cartes Martínez	Libertador General Bernardo O'Higgins	93,13
648243	TRINARIO: Desplazamiento Ibérico	Veronica Alejandra Toro Garrido	Metropolitana	92,50
647217	Comedia "Carolina" de Isidora Aguirre - Viaja a Argentina para sensibilizar sobre la violencia contra la mujer	Gabriel Armando Valenzuela Neira	Metropolitana	92,00
649909	Festival Mundial de Danza: Stage Dance Champioship Mexico 2022	Karen Elizabeth Aguayo Vallejo	Los Ríos	91,88
647540	Colectivo la Vitrina en viaje	Colectivo de Arte La Vitrina	Metropolitana	91,50
649945	Circulación de la obra Arlequino Servidor de dos Patrones, adaptación libre de la compañía TeatroPAN, por Brasil	Paulina Soledad Casas Contreras	Metropolitana	90,75
647076	Gira de la obra el ritmo de la noche a tercera versión del Festival Drag Me Up, Roma, Italia	Pablo Elías Rojas Rivera	Metropolitana	90,63
649091	Gabriela y Sorda Piel Memoria de Viajeras Valientes	Agrupación cultural 4 Elementos	La Araucanía	90,63
649934	Compañía Volantín en XV Encuentro Mocilyc	Valeria Sofía Bahamondes Bruzzo	Tarapacá	90,25

648130	Zapatilla de Dama de Arena - Circulación Internacional por la Patagonia Argentina	Agrupacion de Radioteatro Kre	Magallanes y de La Antártica Chilena	90,00
648465	Circulación internacional obra Fisura en Argentina	Andrea Paz Gómez Aguirre	Metropolitana	90,00
647953	ARJÉ: El comienzo del universo en Ecuador	Daniela Verónica Pizarro Solari	Metropolitana	89,38
649005	OLEAJE: Circulación Internacional Madrid, Barcelona y Lisboa.	Constanza Isidora Thumler Alarcón	Coquimbo	89,38
649191	Bitácora de una Urdimbre: Gira de la Compañía Hilo Rojo a México	María José Franco Campos	Valparaíso	89,38
649384	Kalewtún navega a México	Ana María Pinto Neira	Metropolitana	89,38
648946	Circulación F.A.S.E. 0 Argentina	Maria Soledad Medina Tapia	Metropolitana	88,13
648985	Gira Teatro Pequeño Clan 2022	Claudio Andrés Barbas Barbas	Metropolitana	87,13
646986	Circulación Internacional de Jacqueline. Rescatando la Memoria Histórica de Latinoamérica	Fundación Red Territorio Teatral	Los Lagos	86,25
649972	Montaje escénico de la performance interdisciplinaria Noise from the Matrix en la apertura de la cuarta edición de Rome International Art Fair 2022	Nicol Belén Rivera Aro	Los Lagos	86,25
649265	Show del payaso ayayai	John Paulino Peña Guerrero	Atacama	85,75
648509	Pulsados en este lugar una y otra vez	Sandra del Carmen Acevedo Salinas	Coquimbo	85,63
649592	Cuentocalipsis gira Internacional Perú 2022	Catalina José Fuentes Llanos	Maule	85,63
649616	Tour Truli-Tru	María José Monje Rivadeneira	Antofagasta	85,63
647051	Los cuentos de Pedro Urdemales	Eduardo Antonio Reyes Salas	Valparaíso	85,00

• Modalidad Participación en instancias internacionales:

Folio	Responsable	Titulo	Región	Puntaje
649948	Residencia de creación wpZimmer	Rodrigo Mauricio Chaverini Hernandez	Metropolitana	91,25
649648	Residencia de creación en MAE Costa Rica	Francisco Hevia Vial	Valparaíso	90,00
647501	"The Same difference – Residencia Internacional en creación colectiva en Danza Contemporánea"	Paola Isabel Peña Mella	La Araucanía	89,50
648001	Ramé Dance Company - San Francisco SBK Congress 2022	Angelo Cesar Guajardo Barría	Metropolitana	89,25
649439	A jugar lo juglar, del Maule a Barcelona: Residencia artística de Sopaipilla Teatro en Nau Ivanow	Andrés Gonzalo Saavedra Castro	Maule	87,50
648537	La Opacidad de un Paisaje	Marta Carolina Nuñez Carmona	Valparaíso	87,00
649947	Residencia Creativa París- Gotemburgo: APÁTRIDA 50	Amalá Saint-Pierre Aguadé	Metropolitana	86,75
648973	"FEAtheR" performance danza + teatro de marionetas, RESIDENCIA DE CREACIÓN CANADÁ	Roberto Patricio Sainz de la Peña Acevedo	Los Ríos	86,25
648246	Residencia con grupo Sobrevento	Matías Oliver González González	Valparaíso	85,00

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO

ELEGIBILIDAD de las postulaciones que se singularizaran a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, convocatoria 2022, conforme consta en actas de fechas 16 y 23 de agosto de 2022, de la Comisión de Especialistas, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad de Circulación de montajes escénicos:

Folio	Responsable	Titulo	Puntaje
647101	PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO CULTURAL INTERNACIONAL 11º AMERICADANZA, ciudad de Popayán, Colombia	Compañía Folclórica de Santiago	84,00
648875	Abanderados por la region del Maule-Chile	Patricia Carolina Vera Silva	83,13
647490	Cicatrices circulación internacional	Karla Alejandra Rojas Espinoza	80,00
649823	"Amateur en vivo" en Danzenica, Bolivia	Cristian Muñoz Zamorano	80,00
647273	Cíadedanzaconminombre/ Itinerancia Cali - Asunción - Valparaíso/ Lab + Función	Javier Antonio Muñoz Máximo	79,50
647972	Circulación internacional obra de teatro infantil LA GOTA CARLOTA	Mariela Alejandra Escalona Garrido	77,63
648644	Un Gigante Egoísta México	Francisco Javier Celhay Balmaceda	77,25
647259	Teatro del sur de Chile en gira por Ecuador	Manuel Antonio Moraga Vidal	72,38
647528	PELÍCULA DANZA BARCELONA "El entorno y el cuerpo emocional"	Mauricio Andrés Barahona González	72,25
647496	"TISULAR" de Viaje	Karen Katherinne Mejías Tapia	72,00
649593	Itinerancia de obra MaríaClara de Teatro LaWasha en Marruecos	Paula Andrea Ruiz Galleguillos	72,00
649492	Alexandritas	Fran Urtubia Arancibia	71,25
649897	El Jardín de las Hespérides	Alejandra Alejandra Sáez Araya	70,25
647939	SUR SUR (Proceso Naturaleza) "Territorio de pieles en las huellas de la tierra"	Marisol Paulina Vargas Fernández	66,25
649718	Mbly Rumbo a all dance world Orlando 2022	Holanda Grisel Olivos Munster	64,00
649830	De Rancagua pal mundo	Patricio Alejandro Salazar Carrasco	63,75
647500	GIRA ANDINA, PAQARI; LA UNION DE DOS MUNDOS, de la Colectiva Elena Caffarena por Bolivia. Oruro, La Paz y Santa Cruz de la Sierra.	Danitza Nayan Fuentelzar Pizarro	61,88
647663	KELLÜ KÜYEN, reivindicando el poder femenino a traves de la danza y la expresión corporal.	Natalia Rocío Sepúlveda Ovalle	60,75
647466	Quinzel Internacional Orlando 2022	Agrupación Cultural Social Quinzel	43,13

• Modalidad Participación en instancias internacionales:

Folio	Responsable	Titulo	Puntaje
649951	Residencia Casa de Cultura SoMovimento	Antonia Constenla Kasat	82,00
649922	Residencia creativa la Laura Palmer en galpon de Guevara Buenos Aires	Maria del Pilar Ronderos Mackenna	81,00
648425	"Habitar Indescifrable" Residencia Artística Barcelona	Cristóbal Andrés Santa María Cea	80,75
646964	Artificial	Javier Ignacio Ibarra Letelier	80,00
649889	Proyecto Hominidae, residencia artística Siilk Gallery, colectiva Locamotora.	Catalina Paz Aguilera Martínez	78,75
649937	Conexión Hip Hop - Chile/Francia	Carolina Andrea Gonzalez Rejano	77,50
647401	Cuerpo de la Letra. Residencia de Creación en Danza. 2022	Pablo Israel Zamorano Azocar	77,50
649814	Residencia de creación para El Esqueleto del Aire en EL AMOR PROJECTS	Rodrigo Andrés Sobarzo de Larraechea	77,00
649710	Dos poetas en Nueva York: residencia artística sobre Mistral y García Lorca	Fundación Artística La Macorina	76,25
649952	Las palabras no soportan	Laura Stephania Espinoza Campos	75,75

649440	Metamorfosis, Residencia de creación y exploración para el desarrollo de lenguajes escénicos a través de la Marioneta Gigante junto a exponentes de diversas ramas artísticas y con el patrocinio de la Dirección Provincial de Cultura de Holguín, Cuba	Eric Eric Estrada Vega	75,00
647720	Residencia con David Zambrano	Florencia Isidora Soto Albornoz	75,00
647631	Residencia de Creación de número y espectáculo	Andrea Francisca Sarabia Meza	74,50
649463	Not Sapiens. Residencia de Creacion en Nave Ivanow 2022	Alejandro Crsitian Sanchez Carstens	72,50
648886	Profundizando y enriqueciendo Teatrocuentos	Hans Andrés Martinez Riveros	70,00
648500	Laboratorio experimental en danza teatro a partir del atletismo afectivo de Antonin Artaud.	Gonzalo Edgardo Pérez Carrasco	70,00
649926	Abriendo puertas teatrales para los que nacimos antes .	Patricia Del Carmen cartes ibàñez	68,50
649907	Residencia Internacional en Inter- American Choreographic (I.C.I.); bailarines chilenos en el festival internacional Men Who Dance.	Matias Enrique Acuña Valencia	65,75
649270	V encontro da rede sem fronteiras de teatro da/o oprimida/o. compartir, aprender y fortalecer redes.	Benjamín Andrés Moscoso Undurraga	61,25
649723	Participación de la obra Memorias Latinoamericanas de la Compañía La Perra Alegría en el 4to Festival de Teatro Citlatépetl	Samanta Elena Pizarro Aliste	53,50

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, mediante correo electrónico, a los/as responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá contener una copia de esta resolución, así como de sus antecedentes y ésta deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los/as responsables indicados/as en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que, en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados. En caso que haya un cambio de región, deberá informarse por parte de la respectiva Secretaría Regional al Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, considerando que la distribución regional de recursos que contienen las bases de convocatoria pública, no sea alterada por el referido cambio de región; y
- (ii) El nombre de los/as responsables indicados/as en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFÍQUESE por el

Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, el comienzo y término efectivo de ejecución de los proyectos Folios N° 647018, 649601, 649848, 648103, 649441, 647640 y 648219, de acuerdo a las fechas señaladas en el respectivo Formulario Único de Postulación.

ARTÍCULO OCTAVO: REGULARIZASE la situación de los/as responsables de los proyectos Folios Nº 647018, 649601, 649848, 648103, 649441, 647640 y 648219, individualizados/as en el artículo primero del

presente acto administrativo, y reembólsense los recursos que efectivamente se utilizaron para la ejecución de sus proyectos de conformidad con la señalado en su postulación, con lo establecido en las bases de convocatoria y con recursos que efectivamente fueron asignados, los cuales no pudieron ser entregados en su oportunidad por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, previa certificación por parte del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, de la suma que efectivamente debe ser reembolsada. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo queda sujeto a lo ordenado en el artículo séptimo.

ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE por el

Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada por las respectivas Secretarias Regionales Ministeriales, y los/as responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero, si correspondiere, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO: DÉJASE

CONSTANCIA que la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos seleccionados deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de notificación de los resultados de la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

VERIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los/as responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que los/as responsables se encuentren en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley Nº 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: TÉNGASE

PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y conforme consta en los considerandos del presente acto administrativo, los/as responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero Folios Nº 647018, 649601, 649848, 648103, 649441, 647640 y 648219, podrán imputar gastos a partir de la selección de sus proyectos realizada por la Comisión de Especialistas.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los/as responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, con excepción de los proyectos Folios Nº 647018, 649601, 649848, 648103, 649441, 647640 y 648219, sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:

ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la

Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: TÉNGASE

BSECRETARIA DE LAS ULTURAS Y LAS ARTES

PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los/as responsables individualizados/as en el artículo primero con ajuste de presupuesto, y a los/as responsables del artículo segundo, tercero y cuarto, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a dar cumplimiento con lo previsto en el citale la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento RAS, LAS AR

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

OINO SINIM ANDREA GUTTÉRREZ VÁSQUEZ

0

SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MAV

RVS/CRL Resol 06/574.

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Postulantes individualizados/as en el artículo primero, segundo, tercero y cuarto, en las cuentas de correo electrónico acompañadas en los antecedentes de este acto administrativo